



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de diciembre de 1993

Número 111

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver en definitiva los autos del Juicio Agrario número TUA/10ºDTO./341/93, promovido por el C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, quien en la vía agraria demanda la restitución de la posesión correspondiente a sus derechos agrarios ejidales respecto de la unidad de dotación, de la es titular.

#### R E S U L T A N D O

I.- El C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ promovió en la vía agraria la reivindicación de una fracción de terreno de su unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889865, ubicada en el poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México. Presentó escrito



en el Municipio de Tultitlán, (a fojas 011 a 03), F) Fotocopias de actuaciones del expediente 95/993, de los medios preparatorios, seguidos ante el Juzgado Segundo de Cuantía Menor en el Municipio de Tultitlán, (a fojas 07 a 09); G) Inspección ocular que realice este Tribunal Unitario Agrario, para verificar si el terreno está ocupado por el C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, así como que el giro comercial para que se ocupa es la venta de pollos y conejo al carbón; H) Instrumental de Actuaciones; y I) Presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

III.- Como consta a fojas de la 018 a la 026, se hicieron las notificaciones y emplazamientos por la Actuaría de este Tribunal, y con fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres, se inició la audiencia de Ley en la cual el actor ratificó su demanda y el demandado dio la contestación e interpuso reconvencción reclamando las siguientes prestaciones: "A) El otorgante del contrato de compraventa del multicitado terreno. B) El pago de gasto y costas que se originen con motivo del presente juicio; y C) El pago de daños y perjuicios..." y adujo que el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el hoy actor señor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ de vendió el terreno en forma verbal y en presencia de su esposa la señora GRACIELA MORALES FLORES y de dos testigos EUFRAGIO MENESES ESPINOZA y ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, en la cantidad de siete millones, ofreciendo como prueba la testimonial de dichas personas.

El actor al contestar la demanda reconvenzional negó en su totalidad las aseveraciones del reconvenzionista. Se desahogaron las pruebas testimoniales de ambas partes; y la actora presentó tacha de los testigos del demandado. Se desahogó la confesional a cargo del C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, no así la inspección ocular ofrecida por el actor por haberse desistido éste de tal probanza. Se desahogó la confesional a cargo de CRESCENCIO HERNANDEZ ORTIZ y presentaron las partes sus alegatos, fijándose el diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, para oír sentencia.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Al hacer el análisis de las probanzas presentadas por las partes y de acuerdo a la carga que les impone el artículo 187 de la Ley Agraria, a las

pruebas presentadas por el actor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, enunciadas en el resultando II, se hace la siguiente estimación en relación a la confesional del demandado FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, se desprende que el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, celebró un convenio con el señor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, respecto al predio ubicado en Avenida López Portillo kilómetro veintitrés y medio frente a la zona industrial Cartagena; pero al contestar la posición primera directa, afirmó que "...La posesión la tomó en el año de mil novecientos ochenta y ocho, en el mes de mayo..." con lo cual entra en contradicción; al negar la segunda posición, respecto a que el convenio celebrado fue a título gratuito con un período de seis meses aclarando "...que fue cuando se hizo la inspección ocular por parte de los señores representantes del ejido que entonces fui a hablar con el señor AUSENCIO para que me otorgara facilidades porque el dueño o propietario del terreno no afrontaba los problemas personales que yo tenía con él ...", se desprende que mintió, pues en el acta de inspección ocular aludida, el C. AUSENCIO GALINDO HERNANDEZ, quien fungía como como Presidente del Comisariado Ejidal, no hizo ninguna aclaración al respecto; también con relación a la superficie confiesa que fueron doscientos metros cuadrados, cuando que en la acta citada se establece que son trece por cinco metros, o sea sesenta y cinco metros cuadrados; que ahí se hizo una construcción de lámina y madera para vender pollo y conejo al carbón.

Al ponerle a la vista el acta mencionada reconoció su contenido, así como su firma estampada al calce de dicho documento. La testimonial de los CC. CANDELARIO GARCIA ORTIZ, ANTONIO OLIVAR HERRERA e ISAAC HERNANDEZ ARANDA, de la que se desprende que conocen tanto al actor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, como al demandado FRANCISCO MARTINEZ PEREZ; al primero porque es ejidatario y nativo del poblado y al segundo porque es vecindado; que el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ambas partes celebraron un convenio ante la Promotoría Agraria número doce de Cuautitlán, respecto del Lote de terreno ubicado en Vía López Portillo kilómetro veintitrés y medio frente a la zona industrial Cartagena, por seis meses, que CRESCENCIO le prestó a FRANCISCO para vender pollo y conejo al carbón y a la fecha no le ha desocupado. La documental consistente en el certificado de derechos agrarios número 1889865, (un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco), a nombre de ORTIZ HERNANDEZ CRESCENCIO, expedido el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El acta de inspección ocular practicada por la Promotoría Agraria número doce de Cuautitlán, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la unidad de dotación del C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, en la cual se asentó la declaración del C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, en el sentido de que CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ le dio permiso de ocupar su parcela para instalar

un negocio de venta de pollo y conejo por seis meses y se obtuvo también el permiso verbal del C. ISAAC HERNANDEZ ARANDA quien era Presidente del Consejo de Vigilancia; ahí, los comisionados de la Promotoría y Autoridades Ejidales presentes señalaron las colindancias del negocio y recomendaron al ejidatario CRESCENCIO que se abstuviera de seguir fomentando asentamientos humanos dentro de su unidad de dotación. Las constancias de las diligencias Preliminares de Consignación en el expediente 79/93, del Juzgado Segundo de Cuantía Menor en el Municipio de Tultitlán, en las que FRANCISCO MARTINEZ PEREZ acompaña el Billeto de depósito h0287624 (h doscientos ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro), expedido por Nacional Financiera S.N.C., por la cantidad de cuatrocientos nuevos pesos, en vía de pago. Las constancias del expediente número 99/93, - relativas a los medios preparatorios a juicio promovido por FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, citando al C. CRESCENCIO ORTIZ a absolver posiciones respecto a una compra venta celebrada, según el promovente el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 011). La inspección ocular solicitada a este Tribunal no se llevó a cabo, por haberse desistido de ella el actor oferente. Con las pruebas analizadas se llega a la conclusión de que, la confesional de FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, favorece las pretensiones de la parte actora, por no ser contraria a los hechos en que el actor funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos

Civiles. La testimonial tiene pleno valor probatorio en los términos del artículo 215 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, adminiculada con la confesional. Con la documental, consistente en el certificado de derechos agrarios número 1889865 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco), se acredita la calidad de ejidatario del C. CRESCENCIO ORITZ HERNANDEZ quien obtuvo dicho documento mediante Resolución Presidencial del veintiseis de junio de mil novecientos setenta y siete publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete del mismo mes y año, el cual tiene pleno valor probatorio en los términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con fundamento en ese mismo precepto legal, las diligencias de los expedientes 79/93 y 99/93, prueban que el demandado trata de desviar de su objetivo el compromiso de devolver el terreno en cuestión a su titular; por lo que dichos documentos tienen pleno valor probatorio. Con el acta levantada en la inspección ocular practicada el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por la Promotoría Agraria número doce ante los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, se acredita que el C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, se obligó ante las autoridades citadas a desalojar el predio en un plazo de seis meses contados a partir de esa fecha (fojas 04), prueba ésta última que tiene pleno valor probatorio con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

TERCERO.- En relación a las probanzas del C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, por lo que hace a la confesional del actor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, no favorece las pretenciones del demandado ya que es contraria a los hechos en que éste funda sus pretensiones por lo que no es apta para acreditar sus defensas y excepciones ni la demanda reconvencional en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La testimonial carece de valor probatorio, en los términos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues la testigo GRACIELA MORALES FLORES, es esposa del damandado y tiene interés directo en el asunto; y por lo que respecta al C. EUFRAGIO MENESES ESPINOZA, no le consta que FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, su cliente, haya celebrado algún contrato, por lo que no puede ser testigo de algo que no percibió además de que los datos que proporcionan ambos testigos, no concuerdan con la realidad de los hechos; habida cuenta de que EUFRAGIO no es ni siquiera avecindado en el lugar, pues su domicilio está en Coacalco y solo frecuenta al demandado cuando le vende pollo, por tanto no es idónea esta prueba para comprobar las pretensiones del demandado.

Con todo lo anterior, es evidente que a quien le asiste el derecho es al C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, quien acreditó ser el titular de los derechos agrarios sobre la unidad de dotación amparada con

el certificado de derechos agrarios número 1889865 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco), ubicada en el kilómetro veintitrés y medio de la Vía López Portillo, frente a la zona industrial Cartagena, y de quien las autoridades ejidales constataron que está en posesión y trabaja la tierra en cuestión; no así el C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, quien pretende hacer valer una compraventa verbal, la cual, en el supuesto de que se hubiera efectuado, es inexistente, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en ese momento. En tal virtud la reconvención que formula el demandado FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, es infundada e improcedente. En el presente caso se respetaron las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídicas que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República así como la oportunidad de ser oídos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

PRIMERO.- Es procedente la acción intentada por la parte actora CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ; en

la que el demandado FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, no probó sus excepciones y defensas ni la demanda reconvenicional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda del C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ y se ordena al C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ desocupar y entregar la fracción de terreno que viene detentando y que identifica en el considerando segundo de esta resolución.

TERCERO.- Se declara improcedente la demanda reconvenicional del C. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, por lo que se absuelve al C. CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ de las prestaciones que ahí se mencionan.

CUARTO.- Se condena al demandado FRANCISCO MARTINEZ PEREZ a entregar al actor CRESCENCIO ORTIZ HERNANDEZ, dentro del término de treinta días a partir de la notificación de este fallo, la fracción de terreno que compone la unidad de dotación citada en el punto que antecede.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del

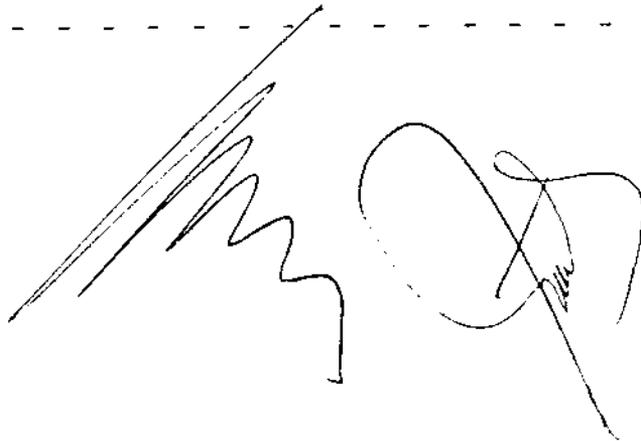
Ejido de San Mateo Cuautepec, Municipio de San Antonio Tultitlán, entregándoles copia de la presente resolución para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEPTIMO.- Remítase copia autorizada al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutiveos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. - - - - -

Handwritten signature and stamp. The signature is a cursive scribble. To its right is a circular stamp with illegible text inside.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En los autos del expediente número 2707/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ FLORES en contra de GUADALUPE LOZADA DE LA CRUZ, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece treinta horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Ixtapan número 298, de la colonia Raúl Romero, sección las Fuentes de esta ciudad, y cuyos datos de antecedentes registrales se encuentran en el volumen 170, asiento 463, libro primero, de la sección primera, respecto del lote número 43, manzana 64, Col. Ampliación Romero sección Fuentes de esta ciudad, sirviendo de base para dicho remate la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre \$891,941.46 (noventa y un mil novecientos cuarenta y un nuevos pesos 46/100 M.N.), tomando en consideración el diez por ciento de descuento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 898-A1 -8 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 452/93, la C. MARIA ELENA BEATRIZ LOPEZ ROJAS, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 113 antes número 7, de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m con propiedad de la señora María Carmona Viuda de Castro; al sur: en tres líneas con medidas de 10 metros con calle de Iturbide, 1.40 y 4.20 m con Beatriz María Eugenia López Contreras, al oriente: con 23.10 m con la señora María de la Luz Albarrán; al poniente: en tres líneas de 15.00, 4.60 y 3.50 m con Beatriz María Eugenia López Contreras, con una superficie de 257.37 metros cuadrados, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho del inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlos en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 5484.—8, 13 y 16 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

En el expediente número 510/93, el señor RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promovió juicio ordinario civil demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha 22 de noviembre del año en curso y ordenó: se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juz-

gado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre.

En el expediente número 508/93, relativo al juicio ordinario civil, la señora ALICIA GARDUÑO GONZALEZ, demandó del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE y O., por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud y por auto de fecha 22 de noviembre del año en curso ordenó se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre.

En el expediente número 569/93, el señor RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promovió juicio ordinario civil, demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, y ordenó se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en el periódico de mayor circulación en la entidad haciéndole saber que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre.

En el expediente número 511/93, el señor ANDRES ALVARADO NUNEZ, promovió juicio ordinario civil, demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha treinta de noviembre del año en curso y ordenó se corra traslado y se emplace al demandado señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en el periódico de mayor circulación en la entidad haciéndole saber que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. Num. 246/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE DIAZ COUDER AVILA el C. juez cuarto civil de este distrito judicial señaló las 12.00 horas del día 17 de enero de 1994, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de un inmueble de departamento en condominio ubicado en Aquiles Serdán número 206 departamento 3 y/o departamento 199-B y un cajón de estacionamiento el primero con una superficie de: 81.40 m<sup>2</sup>., de los cuales son 55.34 m<sup>2</sup>. de construcción y 26.06 m<sup>2</sup>. de patio descubierto y el cajón con una superficie de: 13.65 m<sup>2</sup>., y un automóvil marca Chevrolet, modelo 1988, Cullas 2 puertas color rojo granadino, Registro Federal de Automóviles 847050 con placas MAZ-658, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 111,395.00 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado o por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores, Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5503.—8, 13 y 16 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

En el expediente número 68/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de FELIPE GUADARRAMA GONZALEZ Y LETICIA GUADARRAMA GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del código procesal civil en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil se señalan las 11.00 horas del día 1° de enero de 1994, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y debiéndose fijar una sola copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado la cual será sobre un bien inmueble ubicado en el paraje denominado "La Terminal", colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con construcción, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 180.00 m con María Sánchez, al sur: 30.00 m con Río de Lajas, y al oriente: 370.00 m con Río de Agua Caliente y al poniente: 360.00 m con vereda, con una superficie de terreno de: 54,795.00 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 82,057.50 (OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), por lo que convóquense postores y cítense acreedores a dicha almoneda quedando a disposición del promovente en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes.—Tenango, Méx., diciembre 10 de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5503.—8, 13 y 16 diciembre.

En el expediente Núm. 288/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE RAFAEL SANDOVAL GARCIA Y EUGENIA DIAZ DE SANDOVAL, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 12.00 horas del día 11 de enero de 1994, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado la cual será sobre un bien inmueble ubicado en calle nacional sin número segunda sección, en Coatepec Harinas, Méx., con construcción con instalaciones para cría

de ganado y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 m con Asunción Izquierdo, al sur: 72.00 m con Hernández Garduño; al oriente: 43.00 m con Abrevadero del Arroyo, El Ahuelante, al poniente: 43.00 m con calle nacional, con una superficie del terreno de: 3,058.00 m<sup>2</sup>. y superficie de construcción 52.00 m<sup>2</sup>., y un segundo inmueble ubicado en el mismo lugar con construcción cuyas medidas y colindancias son: al norte: 275.90 m con José Hernández y Alberto Legunas; al sur: 176.00 m con Donato Muñoz y 199.39 m con Antonio Hernández, al oriente: 39.76 m con calle nacional y 12.50 m con Antonio Hernández, al poniente: 50.00 m con Guadalupe Zacarías, con una superficie del terreno de: 15,757.47 m<sup>2</sup>., y superficie de construcción de: 120.00 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON SEISCIENTOS VENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores y cítense acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., diciembre 10 de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5503.—8, 13 y 16 diciembre.

En el expediente número 922/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANDRES NAVA REZA, HERMELINDA ESTRADA DE NAVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 11.00 horas del día 12 de enero de 1994, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado sobre un bien inmueble ubicado en domicilio conocido comunidad de Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m con Arroyo y heredero del señor José Ocampo, al sur: 325.00 m con Samuel Nava, al oriente: 152.60 m con Juan Lugo Rogel, y al poniente: 199.00 m con Samuel Nava y Salvador Nava, con una superficie de: 3,432.00 m del terreno con construcción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,723.75 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la presente almoneda quedando a disposición de este juzgado los edictos correspondientes.—Tenancingo, Méx., diciembre 10 de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5503.—8, 13 y 16 diciembre.

En el expediente Núm. 920/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS MIRANDA ROMERO Y CONCEPCION CECILIA MEJIA DE MIRANDA, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del código de comercio y 763 del código procesal civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 12.00 horas del día 12 de enero de 1994, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado la cual será sobre un inmueble ubicado en calle Allende domicilio conocido "Discoteque Charlie's", en Ixtapan de la Sal Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.99 m con propiedad particular, al sur: 28.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con calle Allende y al poniente: 10.00 m con propiedad particular, con una superficie de terreno: 280.00 m y superficie de construcción: 480.00 m sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda.—Tenancingo, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5503.—8, 13 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3216/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros, en contra de BENICIO RODRIGUEZ ALVAREZ Y EPIFANIO RODRIGUEZ ROSALES, el Ciudadano juez señaló las 12:30 del 4 de enero próximo, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Netzahualcóyotl número 603, de la calle del Panteón, de Tenancingo, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Netzahualcóyotl; al sur: 17.00 m con propiedad de Juan Flores Juárez; al oriente: 17.58 m con propiedad de la sucesión de Rosenda Estrada Vda. de Soto; al poniente: 16.16 m con calle de Los Panteones; con una superficie de 286.79 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS VEINTE CENTAVOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del juzgado competente civil de Tenancingo, Méx., por una sola vez.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica, 5493.—8 diciembre.

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 558/993, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros, en contra de FRANCISCO MENDEZ DE JESUS, el Ciudadano juez señaló las 12:00 horas del 5 de enero próximo, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco López Rayón 46 antes calle de Riva Palacio S/N, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.10 m con calle Francisco López Rayón; al oriente: en una línea: 7.80 m y otro al sureste de: 21.50 m colinda con Cecilio Martínez; al suroeste: en una línea 23.00 m y otros del poniente de: 4.30 m con propiedad de José María Santillana; al sur: hace un ángulo y linda con el señor Santillana, con superficie aproximada de: 330.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del juzgado de Ixtlahuaca, Méx., por una sola vez.—Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica, 5493.—8 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Número: 1213/93.

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERÓN VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

AGUSTIN PERCASTEGUI MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucación, del lote de terreno número 25, de la manzana 59, ubicado en la calle Veintitres, número 132, de la colonia El Sol, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie total 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita, en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Navar.—Rúbrica, 5490.—8, 20 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente número 28/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, promoviendo en carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de JOSE LUIS ESTRADA ITURBE y MA. ORNELAS CASTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 764 del Código Procesal Civil en vigor, se señalan las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle de José María García en la población de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.30 m con Margarita Franco; al sur: 11.30 m con Jaime Vega; al oriente: 24.30 m con José Luis Estrada Iturbe; y al poniente: 24.30 m con Artemio Mancilla Iturbe; con una superficie de 274.60 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 64,256.40 (sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis nuevos pesos 40/100 M.N.), por lo que convóquense postores y cítese acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica, 5485.—8 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 907/93, JULIA MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ ESTRADA Y ANA MARIA DOMINGUEZ ESTRADA, promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo s/n, en la población de San Mateo Arriba, perteneciente al municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 71.00 m con Abdón Estrada; al sur: 65.40 m con Pedro y Jesús Guerra P.; al oriente: 8.10 m con prolongación 5 de Mayo; con una superficie de 200 metros, ya que dicho inmueble lo han venido poseyendo, en forma pública, continúa y de buena fe, en calidad de propietarias.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se creé con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante éste H. juzgado en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loniza Yáñez.—Rúbrica, 5491.—8, 13 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

En el expediente número 1505/92, el señor AMADO GARCIA SANABRIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Durango, barrio de Guadalupe en San Mateo Atenco, Estado de México, perteneciente a la jurisdicción de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 127.00 m y colinda con el señor Daniel Jardón; al sur: 127.00 m y colinda con calle Durango; al oriente: 43.70 m y colinda con avenida Independencia; al poniente: 43.70 m y colinda con la señora Clemencia Esquivel Quiroz; con una superficie aproximada de 5,549.90 m<sup>2</sup>. Con el objeto que le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad haciendo saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pasañal José Gómez González.—Rúbrica, 5496.—8, 13 y 16 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 1359/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO CABRERA TOLEDO, en contra de JAVIER PUIG LAZO, promovido en éste H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalarán las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de la Camioneta marca NISSAN ICHI VAN, color azul con una franja blanca, alrededor, y toldo blanco, con placas de circulación NCU941, con No. de serie IJGC120-00-822-032012, con número de motor K A 24001912, modelo 1991. Sirviendo como precio para la venta de dicha unidad la cantidad de (diecisiete mil ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de éste juzgado, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García. Rúbrica.

5502.—8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 676/93, el C. ROGELIO MEJIA SUAREZ promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el Cuarte 2o de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Estado de México, en el paraje denominado El Shacale o Chinse, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con Mauro Ortega (finado) Tiburelio García actualmente; al sur: 43.60 m con Bardomiano Cid y Geremías López (finado) actualmente Fortunata Pedraza; al oriente: 29.60 m con Agustín Enriquez Guadarrama; y al poniente: 5.00, 7.55 y 24.00 m con Geremías López (finado) actualmente con Fortunata Pedraza, calle Morelos y Armando Ortega (finado), el cual tiene una superficie de 1928 m<sup>2</sup>. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez dio entrada a la solicitud, ordenándose su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho del inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlos en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

5504.—8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ISAAC ZAMORA VICENTEÑO, bajo el expediente número 687/93, promueve ante éste Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio ubicado en la ahora conocido como calle Allende y marcada con el número 27, del barrio de San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.80 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora, 47.70 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora; al sur: 61.50 m con Clemente Zamora; al oriente: 30.20 m con Nicolasa Martínez de Zamora, ahora Domitila Zamora; 8.25 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora; al poniente: 39.95 m con calle pública, ahora calle Allende; con una superficie total aproximada de: 1,978.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Loya.—Rúbrica.

5507.—8, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente: 1990/93.

KARLIO ALFONSO HERNANDEZ DELGADO, demanda de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y/O C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 329, colonia ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m linda con lote 19; al sur: 18.00 m linda con lote 21; al oriente: en 7.00 m linda con lote 49; al poniente: en 7.00 m linda con calle Chichimecas, haciéndoseles saber al demandado que dentro del término de treinta días deberá presentarse, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Ecatepec de Mor., Méx., el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5488.—8, 20 y 30 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 434/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., Y OTROS en contra de DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ Y OTRO, el Ciudadano Juez señaló las doce horas del día diez de enero próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Temascalcingo, México, en la calle Alfredo del Mazo 240, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.30 m con propiedad de Juan García; al sur: 50.28 m con Gregorio Fuentes; al oriente: 10.50 m con calle Alfredo del Mazo; y al poniente: en dos líneas de 9.40 y 2.90 m con Josefina García y Jesús Bello respectivamente, con una superficie de 509.85 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y tres mil setecientos treinta y un nuevos pesos 25/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

5494.—8, 13 y 16 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2438/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., Y OTROS en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA Y OTRO, la Ciudadana Juez señaló las doce horas del veintisiete de enero próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo 21, en Guadalupe Yancuítalpan, teniendo las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m con calle Hidalgo; al sur: 13.50 m con Cirilo López; al oriente: con calle Abasolo con 70.50 m; y al poniente: con Amado López López con 70.50 m. Sirviendo de base para el remate la cantidad de sirviendo de base para la misma la cantidad de trescientos nueve mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, Civil, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

5495.—8, 13 y 16 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1022/990, relativo al juicio ejecutivo promovido por el Licenciado SEBASTIAN PORFIRIO GARCIA DOTOR en contra de GILBERTO PEREZ AGUILAR, el Ciudadano Juez señaló las doce horas treinta minutos del dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca MAZDA. Sedán dos puertas deportivo, modelo 1979, R.F.A. no visible, placas 2ELT607 California, No. de motor. Número de serie 5A22C508858, color blanco. Sirviendo de base para el remate la cantidad de nueve mil nuevos pesos. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5492.—8, 9 y 10 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 15484/93, MA. SALUD ALCANTAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en privada s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.24 m con Melitón Morales; sur: 9.24 m con privada s/n., oriente: 12.5 m con Mercedes Gutiérrez; poniente: 12.5 m con Higinia y Bernardo Narváez. Sup. 116.42 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días. Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5482.—8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 15642/93, JOSE PABLO REYES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelia S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas de: 15.65 m con calle Morelia, 1.50 m con Francisco Palma; al sur: 17.90 m con Rosalía García Peña; al oriente: 19.00 m con privada S/N, al poniente: dos líneas de: 14.45 m con Francisco Palma, 7.40 m con Raúl Martín García Martínez.

Superficie aproximada de: 339.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5505.—8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. Núm. 2517/93, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, colonia Jilguero de Santa

María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda; al norte: 6.40 m con Rosa Gutiérrez Montes de Oca, al sur 12.40 m con privada sin nombre, al oriente: 24.00 m con Mercedes Gutiérrez Hernández, al poniente: 20.00 m con Braulio Gutiérrez Hernández.

Con una superficie de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 1o. de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5489.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 2516/93, TERESA I. GARCIA CABRERA Y BRAULIO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Jilguero de Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda; al norte: 18.45 m con Rosa Gutiérrez Montes de Oca, al sur: 15.30 m con María Trinidad Cuadros Morales; al oriente: 23.30 m con Miguel Angel Gutiérrez Hernández, al poniente: 21.10 m con Alvaro Gutiérrez Montes de Oca.

Con una superficie de: 373.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 1o. de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5489.—8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. I.A. 1912/6/93, DELFINA LEON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.80 m linda con señora Elena Ortega, sur: 9.80 m linda con señor José Jara, oriente: 14.70 m linda con calle segunda cerrada de Alenda, poniente: 14.70 m linda con Martín Chávez.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, Méx., a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

897-A1 --8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 1827/93, LUIS HECTOR TORRES CRUZ; promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno rústico, de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado, "El Potrero", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 19.80 m con Gaspar Centeno, sur: en dos líneas de: 19.30 m y 16.40 m con Vicente Ahumada, oriente: en tres líneas de: 40.50 m, 15.20 m y 15.50 m con Vicente Ahumada, poniente: 66.00 m con Rosendo Sánchez Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,952.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5436 --8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1835/93, MANUEL JUARFZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio urbano con construcción de propiedad particular ubicado dentro de la población de la Planta Alameda, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 16.00 m con Agustín Martínez Herrera, sur: 16.00 m con Daniel Millán Díaz, oriente: 20.00 m con Rutilo Lagunas Sánchez, poniente: 20.00 m con Armando Hernández R.

Superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5486.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1834/92, SALOMON VELASCO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la población de San Pedro Chichicasco Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.00 m con Salomón Velasco, sur: 14.00 m con Rutilo Lagunas, oriente: 90.00 m con Armando Hernández, poniente: 90.00 m con terreno del sindicato.

Superficie aproximada de: 1,260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5486.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1831/92, FIDEL SEGURA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento, ubicado en el fraccionamiento "El Huerto", que se encuentra al suroeste en Tenancingo, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda; oriente: 9.87 m con la propiedad del señor Serafín Padilla, poniente: 9.87 m con la calle Corregidora, norte: 22.50 m con la señora Esther Galicia de Zárate, sur: 22.50 m con el señor Miguel Vallejo.

Superficie aproximada de: 222.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5486.—8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 1246/93, GREGORIO R. ZAMORA VEGA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en la avenida Miguel Hidalgo No. 640, en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del V., Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con Estela Vega Navidad; sur: 16.00 m con Florencio Gil Martínez; al oriente: 9.50 m con Escuela José Mirlo; al poniente: 10.05 m con avenida Hidalgo. Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., 29 de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5483.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 1225/93, DIONISIO CAMPOS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Santiago Coaxutenco, municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 5.50 m con calle H. Galeana y 15.30 m con Vicente Medina Soto; sur: 20.55 m con ejido de Santiaguillo; oriente: 266.20 m con Valentín González Castañeda; poniente: 38.55 m con Vicente Medina Soto y 227.80 m con Angela Vda. de Mejía y Suc. de Victorio Díaz. Superficie: 4,915.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5487.—8, 13 y 16 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 12014/93, C. JAIME LEON VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del ejido, San Miguel Chiconcuac, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nexttlate", mide y linda; norte: 33.70 m linda con José Benito Peralta Zambrano, sur: 38.70 m linda con Ruperto Palomo Márquez, oriente: 10.00 m linda con Guadalupe Valdés Aguilar, poniente: 10.00 m linda con calle del ejido.

Con una superficie aproximada de: 387.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12017/93, C. JOSE BENITO PERALTA ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del ejido San Miguel, Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nexttlate", mide y linda; norte: 33.70 m linda con Elvira Zambrano Velasco, sur: 38.70 m linda con Jaime León Velasco, oriente: 06.00 m linda con Guadalupe Valdés Aguilar, poniente: 06.00 m, linda con calle del ejido.

Con una superficie aproximada de: 232.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12018/93, C. ELIAS MOISES PALMA FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolaiapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Ornotilla", mide y linda; norte: 25.00 m linda con Pedro Escalona Espejel, sur: 25.00 m linda con Alfredo Espinoza Lozano, oriente: 25.22 m linda con camino, poniente: 25.22 m linda con Inés Aguilar Espejel.

Con una superficie aproximada de: 630.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12019/93, C.C. DAVID JIMÉNEZ ROMERO Y MARIA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Comunidad", mide y linda; norte: 24.00 m linda con lote 12, del señor Tomás Guillermo Martínez, sur: 24.00 m linda con lote 14 de la señora Emma Iniestra Granados, oriente: 08.00 m linda con lote 8, del señor Agustín Ramírez, poniente: 08.00 m linda con cerrada sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12020/93, C. JOSE GARCIA MOGOLLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México. Predio denominado "Xalpa", mide y linda; norte: 25.35 m linda con José Mogollán, sur: 25.00 m linda con Francisco Odilón García Mogollán, oriente: 3.85 m linda con Vicente Cerón López, poniente: 8.70 m linda con segundo callejón de Libertad.

Con una superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12021/93, C. LETICIA HERNANDEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 12.00 m linda con camino S/N, sur: 12.00 m linda con Jesús Núñez Ramírez, oriente: 9.16 m linda con Cirilo Hernández Galicia, poniente: 9.16 m linda con cerrada de camino S/N.

Con una superficie aproximada de: 109.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12022/93, C. ESPERANZA FUENTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acuilman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Teopanacasco", mide y linda; norte: 18.00 m con Eloy Escorregu Ramos, sur: 18.00 m con carretera, oriente: 25.00 m con Feliciano Cortez Vidal, poniente: 25.00 m con calle 16 de Septiembre.

Con una superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12067/93, ROSARIO JIMÉNEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca, municipio de Chimalhuacán, ubicado en la cabecera municipal, mide y linda; al norte: 21.00 m con Francisca Valencia, al sur: 21.00 m con camino, al oriente: 8.25 m con José Jiménez Castillo, al poniente: 8.45 m con Leonor Jiménez Cano.

Superficie aproximada de: 180.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12068/93, GABRIEL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuehualco, ubicado en la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 7.50 m con calle Guerrero, al sur: 7.00 m con Luis Valencia, al oriente: 30.00 m con Marciana Bárcenas, al poniente: 30.00 m con Luis Valencia.

Superficie aproximada de: 217.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12069/93, LUIS VALENCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuehualco, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.67 m con calle, al sur: 15.82 m con Rosa Sánchez Gálvez, al oriente: 35.46 m con Mariana Bárcenas, al poniente: 34.50 m con Vicente Buendía.

Superficie aproximada de: 568.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12070/93, ESTEBAN CONEJO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 1, San Sebastián Chimalpa, denominado "Salitrería Alameda", municipio de Los Reyes La Paz, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 14, al sur: 16.00 m con lote 11, al oriente: 7.80 m con calle Cerrada de Fresno, al poniente: 7.80 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 125.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12071/93, JOSE IBARRA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Alamedas San Sebastián Chimalpa, Los Reyes La Paz, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Construcción, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 2.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12073/93, FEDERICO UGARTE ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.35 m con Alberto Alvarado, sur: 14.35 m con Alfonso Alvarado, oriente: 10.20 m con calle, poniente: 10.20 m con Cándido Alfaro.

Superficie aproximada de: 146.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12074/93, REYNALDO SANCHEZ BORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana "C", San Sebastián Chimalpa, denominado "Alamedas", municipio de Los Reyes La Paz, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 02, sur: 15.00 m con lote 04, oriente: 10.00 m con Concepción Martínez, poniente: 10.00 m con Cerrada "C".

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12075/93, MA. TERESA MARILDE LOPEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana M-1, calle cuarta cerrada, pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio Los Reyes La Paz, denominado "Salitrería Uno", mide y linda; norte: 18.00 m con lote 11-A, sur: 18.00 m con lote 10, oriente: 7.00 m con lotes 6 y 7, poniente: 7.00 m con calle (cuarta cerrada).

Superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12076/93, SUSANA VACA MELGOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, calle 18, colonia ampliación San Lorenzo, municipio Chimalhuacán, denominado "Tlaxiutla", mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 02, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 m con calle 18, al poniente: 8.00 m con lote 06.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12077/93, MARIA LUISA BUENDIA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, denominado "Acuitlapilco, mide y linda; norte: 157.40 m con Tiburcio Barrera, sur: 157.40 m con Felipe Buendía Páez, oriente: 19.40 m con Francisco Cornejo, poniente: 19.40 m con terreno del pueblo.

Superficie aproximada de: 2,997.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12123/93, MARTHA ALICIA MACIAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 1, cerrada de Los Patos, Col. Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 9.00 m con José Rivera, sur: 9.00 m con cerrada, oriente: 11.00 m con Octavio Chavarría, poniente: 11.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 35.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 6008/93, CONSTANTINO VELASCO LUSTRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana i-A Tlayeacac, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.50 m con Luis Nequiz Buendía; al sur: 8.50 m con calle Colorines; al oriente: 15.00 m con José Luis Ramírez Torres; al poniente: 15.00 m con Alberto Carrizosa Ortiz. Sup. 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5506.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 6439/93, MARIA LUISA MANDUJANO RAMIREZ, CONCEPCION MANDUJANO RAMIREZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, predio Tlazintla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 07; al sur: 15.00 m con Ceila Buendía; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con calle 18. Sup. 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 6556/93, ROBERTO OCAMPO NOCHES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas predio denominado Salinas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con lote; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Sup. 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11832/93, MONICA GIL VILLARREAL EN REPRESENTACION DEL MENOR DANIEL MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlazintipac", mide y linda; al norte: 20.30 m con Héctor Valencia Centurión; al sur: 20.30 m con Francisco Martínez; al oriente: 6.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 6.00 m con Daniel Martínez Gil. Sup. total aprox.: 121.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11831/93, MONICA GIL VILLARREAL EN REPRESENTACION DEL MENOR DANIEL MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán, denominado "Copalcohuac", mide y linda; al norte: 18.70 m con sucesión de Adolfo; al sur: 18.65 m con mismo terreno; al oriente: 17.50 m con Héctor Valencia y Daniel Martínez Gil; al poniente: 18.90 m con Martín Cuéllar. Sup. total aprox.: 339.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11833/93, MARGARITA OCAMPO NOCHES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, denominado "Salinas", mide y linda; al norte: 15.00 m con cerrada Francisco I. Madero; al sur: 15.00 m con lote; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Sup. total aprox.: 225.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11680/93, JULIO CESAR JIMENEZ CORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 19.34 m con José Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.20 m con María Félix Coria Hernández; al poniente: 8.10 m con Jovita Coria Hernández. Superficie: 157.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11681/93, MARCOS GOMEZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlazintla, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con Vicente Esquivel Santana; al sur: 15.00 m con Elpidio González Muñoz; al oriente: 8.00 m con Eduardo Ramírez Morales; al poniente: 8.00 m con calle 6. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11682/93, CARLOS VALVERDE CORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.00 m con José Rodríguez; al sur: 16.00 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.00 m con Jovita Coria; al poniente: 8.00 m con Domingo Reynoso. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11683/93, JOVITA CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 19.34 m con José Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.10 m con Julio César Jiménez; al poniente: 8.00 m con Carlos Valverde Coria. Superficie 155.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11684/93, MARÍA FELIX CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.30 m con Zenaída Coria Hernández; al poniente: 8.20 m con Julio César Jiménez Coria. Superficie: 159.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11685/93, ZENAIDA CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.00 m con Av. de Los Patos; al poniente: 8.30 m con María Félix Coria Hernández. Superficie: 161.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11686/93, LEOPOLDO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Linternita", mide y linda: al norte: 8.50 m con Rébeca Barrera de Sánchez; al sur: 8.50 m con Abraham Morales Nava; al oriente: 16.00 m con Celso Romero; al poniente: 16.00 m con paso de servidumbre. Sup. total aprox.: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11687/93, RODOLFO LOPEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Linternita", mide y linda: al norte: 8.50 m con Ma. Eugenia López R.; al sur: 8.50 m con Jesús Amaury Colín R.; al oriente: 21.00 m con sucesión de Celso Romero H.; al poniente: 21.00 m con C. Linternita. Sup. total aprox.: 178.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11688/93, BERNARDINO CORIA VALVERDE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado "Punta la Zanja", mide y linda: al norte: 14.00 m con Román Coria Valverde; al sur: 14.00 m con Manuel Coria Valverde; al oriente: 20.00 m con sucesión de Magdalena Buendía; al poniente: 20.00 m con sucesión de Manuela Buendía.

Superficie total aproximada: 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

#### FE DE ERRATA

Del edicto No. 4981, publicado los días 12, 24 de noviembre y 6 de diciembre del año en curso, por error de formato en el encabezado.

DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC.

DEBE DECIR:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCION.